

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de redacción del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 19 diciembre 1916).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Queriendo ayudar en su altruista misión y dar las mayores facilidades posibles para el mejor desempeño de su labor educativa y patriótica a la Asociación de Exploradores de España, reconocida oficialmente por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública de 12 de febrero de 1914, y teniendo en cuenta la difusión de la misma por pueblos muy apartados de sus capitales respectivas, donde la Autoridad reside en el Alcalde,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Alcaldes de los pueblos donde existan o puedan constituirse tropas de Exploradores legalmente autorizadas por el Consejo Nacional de la Asociación, se sirvan firmar y sellar con el de la Alcaldía los carnet que la misma concede al personal instructor y miembros del Consejo, que irán también firmados por el Pre-

sidente general Excelentísimo señor Duque de Tamames e Ilustrísimo señor Director general de Seguridad.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento, traslado a los Alcaldes de esa provincia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de noviembre de 1916.
 — Ruiz Jiménez. — Señor Gobernador civil de...

(Gaceta 19 diciembre 1916.)

SECCION QUINTA

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Anuncio.

Debiendo procederse a la celebración de suabasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del ramo de Sádaba y su estación férrea (800 metros) bajo el tipo máximo de cuatrocientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que estará de manifiesto en esta Administración y la de Sádaba, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel de undécima clase que se presenten en esta Administración Principal y Estafeta de Sádaba, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día

26 de enero próximo a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración de Correos de Zaragoza el día 31 del mismo mes a las once horas.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1916. — El Administrador Principal, Juan J. Solsona.

Modelo de proposición.

D. F. de T. natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario desde la oficina del ramo de Sádaba a su estación férrea y viceversa por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Anuncio de subasta.

No habiendo tenido lugar la subasta de pastos del monte «Las Mulas», de Leciénena, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL número 280 del día 25 de noviembre último, he dispuesto anunciarla para el día 28 del corriente, bajo las mismas condiciones y tasación que se indicaban en dicho BOLETÍN OFICIAL.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1916. — El Ingeniero Jefe, Miguel A. Espluga.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, a continuación se publica la relación de los locales señalados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año 1917.

Ainzón.—Sección 1.^a, Escuela de niños; Sección 2.^a, Escuela de niñas, ambos locales en la calle de Solana, núm. 15.

Alfamén. — Escuela de niños.

Alcalá de Moncayo. — Escuela nacional mixta, calle de la Iglesia, núm. 57.

Castiliscar. — Escuela de niños, calle de la Iglesia, núm. 32.

Cetina. — Escuela pública de niños.

Cinco Olivas. — Escuela de niños.

Chodes. — Escuela mixta, Trévedes, 12.

Fombuena. — Escuela de ambos sexos.

Fuendejalón. — Salón bajo de la escuela de niños.

Gotor. — Escuela nacional de niños.

Grisel. — Escuela pública de ambos sexos.

Jaulín. — Escuela mixta, plaza de la Constitución, núm. 2.

Lechón.—Escuela de ambos sexos.

Lorbés. — Escuela mixta de niños.

Magallón. — Sección 1.^a, Escuela de párvulos;

Sección 2.^a, Escuela nacional de niños.

Mara.—Escuela de niños, situada en la plaza de la Constitución, núm. 1, principal.

María de Huerva. — Escuela nacional de niños.

Mediana. — Escuela de niños.

Morata de Jalón. — Sección 1.^a, Colegio de niñas, Plaza, núm. 1; Sección 2.^a, Colegio de niños, Plaza, núm. 4.

Muel. — Escuela de niños, calle del Payón, número 5.

Olvés.— Escuela de niñas.

Oseja. — Colegio de ambos sexos, Plaza Mayor, núm. 8.

Plasencia de Jalón.—Escuela nacional de niñas, calle del Terrero.

Purujosa. — Escuela nacional mixta, sita en la Plaza pública.

Rodén.— Escuela mixta, calle de la Iglesia, número 25.

Sisamón. — Escuela de ambos sexos.

Torrellas. — Escuela de niñas, sita en la calle Almacabe.

Trasobares. — Escuela de niños, (barrio del Olmo).

Valdehorna. — Escuela nacional.

Valpalmas. — Escuela de ambos sexos.

Valtorres. — Escuela nacional de ambos sexos, sita en la calle de la Plaza, núm. 1.

Villafeliche. — Escuela de niños, plaza de la Iglesia.

SECCIÓN SEXTA

Alagón.

A los efectos reglamentarios y por el término de diez días, se hallará de manifiesto en la secretaría municipal el padrón de cédulas personales de esta villa formado para el año de 1917.

Alagón, 18 de diciembre de 1916.— El Alcalde ejerciente, Domingo Moros.

Artieda.

El reparto de consumos de este pueblo para el año 1917, se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes y reclamar el que se considere agraviado.

Artieda, 17 de diciembre de 1916.— El Alcalde, David Solana.

Bureta.

El día 24 del corriente y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en pública subasta el arriendo del impuesto de pesas y medidas durante el año de 1917, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

La subasta se hará por pujas a la llana y en el acto de la misma se depositará el 5 por 100 de su importe.

Bureta, 16 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Santos Martínez.

El día 24 del actual y hora de las nueve de la mañana, tendrán lugar en esta secretaría las subastas del impuesto del macelo y carnes fres-

cas y saladas del año 1917, bajo el tipo de 1.300 pesetas.

Las proposiciones serán por pujas a la llana y los proponentes deberán depositar en el acto de la subasta el 5 por 100 del importe de la misma.

Bureta, 16 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Santos Martínez.

Calcena.

Por término de ocho días, contados desde el 17 del actual, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos de este pueblo formado para el año próximo de 1917.

Calcena, 15 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Timoteo Perales. — José Monreal, Secretario.

Cubel.

Por tiempo de ocho días, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales, formado para el año 1917, a los efectos procedentes.

Cubel, 16 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Juan Pérez.

Cunchillos.

Los repartimientos general, substitutivo de consumos y déficit de este pueblo para 1917, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, durante los cuales podrán examinarlos, tanto los vecinos como los forasteros y hacer las reclamaciones que crean pertinentes los que se encuentren perjudicados.

Cunchillos, 15 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Manuel Marco.

Chodes.

Por espacio de ocho días se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto substitutivo de consumos de esta villa para el año próximo de 1917, con arreglo a la ley de 12 de junio de 1911 y artículos 136 y 138 de la ley Municipal vigente, para que durante dicho plazo puedan hacerse las reclamaciones que crean pertinentes.

Chodes, 18 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Alfredo Cabeza.

Fombuena.

Por tiempo de ocho días, contados desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento el reparto vecinal de consumos girado para el próximo año de 1917.

Fombuena, 14 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Jacinto Mainar.

Jarque.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año actual, para su publicación, de conformidad a lo mandado en el art. 109 de la ley Municipal y 40 del Reglamento provisional del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 2 de julio.

Se acordó aprobar el acta de la sesión ante-

rior y la relación de distribución de fondos de actual mes y anteriores.

Sesión ordinaria del día 9 de julio.

Se dió lectura a la correspondencia oficial recibida durante la semana y no se tomó ningún acuerdo por no haber asuntos a tratar.

Sesión ordinaria del 16 de julio.

Lo mismo que la anterior.

Sesión ordinaria del día 23 de julio.

Igual que las dos precedentes.

Sesión ordinaria del día 30 de julio.

Aprobar el acta de la anterior y designar a Antonio García López, Secretario de este Ayuntamiento, comisionado para la conducción e ingreso en Caja el día 1.º de agosto próximo. Se dió lectura a la correspondencia oficial recibida durante la semana.

Sesión ordinaria del día 6 de agosto.

Se aprobó el anterior y la relación de distribución de fondos del actual mes y anteriores. Se dió lectura a la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 13 de agosto.

Queda aprobada el acta de la anterior, acordando por unanimidad, hacer una colecta el día 15 de este, para los damnificados de la ribera del Manubles, y encabezar la suscripción (que se tendrá abierta hasta el día 20 del corriente), con cincuenta pesetas de fondos municipales. Se dió lectura a la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 20 de agosto.

Aprobada la anterior, se dió cuenta al Ayuntamiento de que ascendía a 322'15 pesetas con las 50 donadas por el Municipio lo colectado para los damnificados del río Manubles, acordando que dicha cantidad sea remitida al señor Gobernador para que la destine al fin que se recaudó. Se dió lectura a la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 27 de agosto.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó por unanimidad, utilizar en el próximo año el arbitrio municipal sobre la cesión de hierbas hecha por particulares en sus fincas de este término como uno de los ingresos incluidos en el presupuesto municipal ordinario, autorizando en esta misma sesión a la comisión de Hacienda, para que formule y presente pliego de condiciones que haya de regir en la subasta.

Asimismo se acordó que con arreglo al pliego de condiciones facultativas dictadas por el Distrito Forestal de esta provincia y el de económicas que formule el Ayuntamiento, tendrá lugar en esta Alcaldía el día 19 de próximo septiembre y hora de las 9 de su mañana, la subasta de pastos del monte La Sierra y Dehesa del Sotillo bajo el tipo en alza de 2.000 pesetas, y que se anuncie así en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quedaron enterados de un oficio del Sr. Gobernador en el que da las gracias a esta Corporación por el donativo remitido para los damnificados de la ribera del Manubles. Se dió lectura a la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 3 de septiembre.

Se aprueba el acta de la anterior. Se dió lectura a la correspondencia oficial recibida durante la semana, y quedó aprobada la relación de gastos del presente mes y anteriores.

Sesión ordinaria del día 10 de septiembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y por unanimidad acordaron autorizar a la Alcaldía para que de la cantidad presupuestada para funciones y festejos, gastase parte o la totalidad para dar el mayor realce y esplendidez a las fiestas. Advertir al vecindario por bando la limpieza de calles, prohibición de juegos de azar, capeas de vaquillas y aconsejar orden durante dichas fiestas. Se dió lectura al Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 24 de agosto último, quedando enterados.

Sesión ordinaria del día 17 de septiembre.

Se dió lectura a la correspondencia oficial de la semana, quedando reunidos para ir en Corporación a la función religiosa propia de este día.

Sesión ordinaria del día 24 de septiembre.

Aprobar el acta de la sesión anterior; dar lectura a la correspondencia oficial de la semana, aprobar la subasta de pastos de los Comunes y propiedades que cedan los particulares, y adjudicar definitivamente el remate a Manuel Sancho López como mejor postor; que sea éste requerido para que dentro del plazo legal acredite haber constituido la fianza definitiva y que se devuelvan todos los resguardos a los demás licitadores, excepto el correspondiente al rematante.

Junta municipal.*Sesión extraordinaria del día 30 de agosto.*

Aprobar la tarifa y pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del arbitrio de pesas y medidas para el siguiente ejercicio, fijando el cupo en 550 pesetas.

El extracto que precede ha sido examinado en la sesión ordinaria de este día y encontrándolo conforme quedó aprobado, acordando sea remitido al Excmo. S. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Jarque, 29 de octubre de 1916. — El Secretario, Antonio García. — V.º B.º — El Alcalde, Zacarías Forniés.

La Almunia de D.ª Godina.

El día 29 del actual y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo del arbitrio sobre licencias de venta en la vía pública, por el precio en alza de quinientas setenta pesetas y condiciones que expresa el oportuno pliego que se halla expuesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

La Almunia de D.ª Godina, 17 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Vicente Asín.

Lucena de Jalón.

D. Antonio Caraciolo Aguarón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo;
Hago saber: Que acordadas por este Ayun-

tamiento y Junta municipal de mi presidencia, las condiciones para las subastas del arbitrio de pesas y medidas y el de los derechos del macelo para el año próximo de 1917, y la celebración de las mismas para el día 24 del actual a las diez y once de la mañana respectivamente, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos y pliegos de condiciones, para que puedan ser examinados por cuantos en ello tengan interés.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos prevenidos por la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Lucena de Jalón, 12 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Antonio Caraciolo. — P. S. M., El Secretario, Félix Lamata.

Morata de Jalón.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa de Morata de Jalón, durante el tercer trimestre del presente año.

Sesión ordinaria del 2 de julio.

Se aprueba la sesión anterior del 25 de junio.

Dar cuenta de la correspondencia oficial, acordando se dé cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.

Se hizo presente la pretensión del Sr. Secretario de Mesones de Isuela para que se solicite en ésta la instalación de una estación telegráfica oficial, acordando no es conveniente por existir ya en la estación de la línea férrea, y de ser en la localidad había que facilitar casa y mobiliario.

Sesión ordinaria del 9 de julio.

Se aprueba la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial, acordando se dé cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.

Sesión ordinaria del 16 de julio.

Se aprueba la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial, acordando se dé cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.

Nombrar comisionado para el ingreso en Caja de esta zona, al Sr. Secretario de este Ayuntamiento o a la persona que éste designe, abonándose los gastos que se les ocasionen.

Sesión ordinaria del 23 de julio.

Se aprueba el acta anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial, acordando se dé cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.

Se acuerda que en la festividad de San Roque se celebren los festejos siguientes:

Las funciones religiosas las de costumbre a cargo del Sr. Cura párroco y Coadjutores de esta villa.

Escribir al Sr. Director de la banda de música de Encinacorba.

Escribir a D. Antonio P. Tramullas para la instalación de un cine público.

Aumentar un número de festejos con cabezudos y cuecañas para los niños y cuantos considere la Alcaldía que han de dar más realce a

a festividad, abonando los gastos del presupuesto municipal.

Sesión ordinaria del 30 de julio.

Se aprueba la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial, acordando se dé cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.

Dar cuenta de la recaudación obtenida en el mes, acordando su distribución.

Sesión ordinaria del 6 de agosto.

Se aprueba la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial, acordando se dé cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.

Sesión ordinaria del día 13.

Se aprueba el acta anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial, acordando se dé cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.

Sacar en arriendo las hierbas de la Dehesa de Nava por el precio de 1.375 pesetas.

Sesión ordinaria del día 20.

Se aprueba la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial, acordando se dé cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.

Se haga constar el agradecimiento más profundo al Excmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, y al Excmo. Sr. Duque de Almodovar del Valle, por haber concedido una estación telefónica municipal a esta villa y al segundo por haber influidido para conseguir la estación mencionada.

Dar cuenta de los gastos que se habían ocasionado en la festividad de San Roque, la cual fué aprobada por unanimidad.

Examinar el proyecto de presupuesto para el año de 1917, formado por la comisión del Ayuntamiento, el cual fué aprobado por unanimidad.

Sesión extraordinaria del día 24.

Acordar por unanimidad entre el Ayuntamiento de esta villa y Chodes, la distribución que a cada uno le corresponde con arreglo ha habitantes de las titulares Médico y Farmacéutico por formar dichos pueblos un sólo partido.

Sesión ordinaria del día 27.

Se aprueba la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial, acordando se dé cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.

Arreglar los caminos vecinales de esta villa.

Sesión ordinaria del 3 de septiembre.

Se aprueba la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial, acordando se dé cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.

Concederle la licencia que le sea precisa al Secretario de este Ayuntamiento, D. Florencio Fuertes Ariza, para que se ausente de esta villa y atienda al restablecimiento de su salud algún tanto quebrantada.

Sesión ordinaria del día 10.

Se aprueba el acta anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial, acordando se dé cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.

Que se proceda al arriendo del arbitrio de pesas y medidas del año 1917 o sea desde 1.º de octubre del año actual al 30 de septiembre de 1917.

Sesión ordinaria del día 17.

Se aprueba el acta anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial, acordando se dé cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.

Sesión ordinaria del día 24.

Se aprueba el acta anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial, acordando se dé cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.

Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 14.

Acordar la aprobación por unanimidad del presupuesto ordinario para el año de 1917 tal como fué aprobado por el Ayuntamiento.

Morata de Jalón 13 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Santiago Domínguez. — El Secretario, Florencio Fuertes.

Morata de Jiloca.

El padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año 1917, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del mismo, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Morata de Jiloca, 17 de diciembre de 1916. — El Alcalde, José Costes.

Mallén.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando fundada en enfermedad, se hallará vacante desde el día 1.º de enero del año próximo, la titular de Medicina y Cirugía de esta villa, con la dotación anual de mil pesetas por la Beneficencia, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar las iguales de las familias pudientes de la localidad, advirtiendo que esta villa consta de 2.432 habitantes, con estación de la línea férrea de Cortes a Borja, distante también un kilómetro a la estación de Cortes de Navarra de la línea del Norte.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en el término de treinta días desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Mallén, 10 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Generoso Marco.

Mallén.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el tercer trimestre del año corriente.

Sesión extraordinaria del día 11 de julio.

1.º Acordar la clase de festejos y espectáculos públicos que han de celebrarse en las próximas fiestas del Santo Cristo de la Columna.

2.º Proceder a la formación de las cuentas

municipales desde el último año de su aprobación, o sea desde 1898 a 99 hasta el 1915 inclusive.

3.º Salir a patrullar por las noches por turno riguroso de Concejales con los Guardas y Alguaciles con motivo de hallarse mieses en las eras.

Sesión ordinaria del día 13 de julio.

Aprobar el acta anterior.

1.º Que se disponga la cantidad necesaria para las próximas fiestas con arreglo a lo consignado en el presupuesto municipal.

Sesión ordinaria del día 20 de julio.

Aprobación del acta anterior.

1.º Quedar enterado de los dos recibos del Secretario de la Delegación de Hacienda de las solicitudes remitidas sobre créditos con el Estado conforme lo acordado en la sesión del día 22 de junio último.

2.º Quedar enterado de la circular del BOLETIN OFICIAL del día 12 de los corrientes ordenando la entrega de mozos en Caja el día 1.º de agosto próximo, acordando vaya un Comisionado del Ayuntamiento, con cargo al capítulo de Quintas del presupuesto.

3.º Proceder a renovar los tres individuos de la Junta municipal que por defunción e incompatibilidad existen en dicha Junta, recayendo aquel en los Sres. D. Antonio Córdoba Jarque, D. Faustino Lamata Agón y D. Saturnino Tabuenca Gracia, a los que se les comunicará este nombramiento.

4.º Comisionar al Secretario, para que vaya a la capital a gestionar asuntos del Municipio.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 29 de julio.

Aprobación del acta anterior.

1.º Desestimar la petición hecha por varios vecinos respecto del alumbrado en el paseo de la Ermita de la Virgen del Puy, por no haber consignación en el presupuesto municipal.

2.º Quedar enterado de la comunicación del Gobierno civil sobre las reclamaciones hechas sobre el reparto de consumos por los individuos que la misma expresa, por ser de la competencia de la Diputación provincial.

Sesión ordinaria del día 3 de agosto.

Aprobación del acta anterior.

1.º Quedar enterado de la comunicación presentada por la señora Maestra auxiliar de la Escuela nacional de párvulos, solicitando el alquiler de una casa-habitación, acordando que no habiendo consignación en el presupuesto corriente, no puede accederse a sus deseos por ahora.

2.º Que se pague a Catalino Robles, el importe del recibo presentado por la música del día del Corpus.

3.º Que se pague igualmente a los empleados del Municipio los haberes que se les adeuda del corriente año.

Sesión ordinaria del día 10 de agosto.

Aprobación del acta anterior.

1.º Quedar enterados de la comunicación del

Sr. Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, referente a ciertos extremos del Hospital de esta villa, acordando su cumplimiento.

2.º Que se paguen las dos facturas presentadas por el encargado de la luz pública, por trabajos y materiales invertidos en la misma.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde y Regidor Síndico para que vayan a la capital a gestionar la autorización de las corridas de vacas para las próximas fiestas.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del 19 de agosto.

Aprobación del acta anterior.

1.º Que se proceda a la formación de presupuesto municipal ordinario del próximo año de 1917, por la respectiva Comisión.

2.º Que se proceda con urgencia al arreglo de la pared o tabique que dice se halla en malas condiciones dentro del Hospital.

3.º Que se obligue a los establecimientos de carnes, pongan un rótulo en sitio visible con la clase y precio de carnes que vendan al público.

4.º Proceder al arriendo de los pastos de la dehesilla del término de Novillas, bajo el tipo de ciento veinticinco pesetas.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 26 de agosto

Aprobar el acta anterior.

1.º Que se proceda a la limpia del lavadero y abrevadero de ganados, poniendo una madera en el puente de Tudela para que no traspasen las caballerías el sitio de abrevar con el fin de no enturbiar tanto las aguas.

2.º Ponerse de acuerdo con el Representante de la Sociedad Eléctrica que suministra el fluido a este vecindario, para tratar sobre la posesión y prescripción de las palomillas y aparatos fijados en los edificios urbanos de la localidad.

3.º Poner las luces extraordinarias para el alumbrado público en los días de las fiestas, según se acostumbra en años anteriores.

4.º Que se arreglen los dos sillones de los de la presidencia, poniéndoles una forma adecuada a los mismos.

5.º Que las corridas de vacas tengan lugar los días cuatro y cinco del próximo mes de septiembre, disponiendo lo necesario para dichos días.

6.º Quedó enterada la Corporación del ingreso hecho por el Recaudador municipal Sr. Romero, atendiendo con él al pago de los gastos de las próximas fiestas.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 9 de septiembre.

Aprobación del acta anterior.

1.º Quedar enterado el Ayuntamiento de la comunicación recibida de D. Juan Rodrigo, Representante de la Electra Vozmediano, referente a la posesión y prescripción de los aparatos de la luz.

2.º Ver con sentimiento el fallecimiento comunicado por la familia de la Señora Maestra

auxiliar de párvulos fallecida en Haro donde se encontraba desde las vacaciones.

3.º Quedar enterado de varias comunicaciones del Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento preguntando por varios individuos, referentes a la falta de Revista, acordando su cumplimiento por la Alcaldía.

4.º Que se cumplimente la orden del Jefe de la Sección Administrativa de primera enseñanza, referente a las Maestras D.ª Carmelita Gracia y D.ª María Villalba, sobre asuntos del material.

5.º Quedar enterado de una factura de impresos presentada por el Sr. Lite, Secretario de la Junta del Censo electoral, acordando se pague con cargo al presupuesto municipal.

6.º Quedar enterado igualmente de los gastos hechos en las fiestas, prestando su conformidad.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 16 de septiembre.

Aprobación del acta anterior.

1.º Quedar enterado del nombramiento de la Maestra interina auxiliar de la Escuela de párvulos a favor de D.ª María del Pilar Salas Usón.

2.º Que se proceda a formar el presupuesto de 1917, como se acordó en sesión del día 19 de agosto último, que hasta la fecha no se ha cumplido con dicho acuerdo.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 30 de septiembre.

Aprobación del acta anterior.

1.º Dar cumplimiento a la correspondencia oficial, y circulares de los BOLETINES OFICIALES de los días 22 y 27 del corriente.

2.º Que se proceda a la formación del padrón cédulas personales, estudiando las hojas correspondientes, cuyo trabajo lo efectuarán los alguaciles del Ayuntamiento.

3.º Que las sesiones ordinarias se celebren los jueves de cada semana a las siete de la noche, hasta tanto se acuerde su variación según las épocas del tiempo.

Junta municipal.

Sesión del día 20 de septiembre.

Quedar enterado de la comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos comunicando la baja de la 5.ª parte del cupo de consumos.

Que se hagan las obras necesarias en la Casa Consistorial, para habitación del Secretario del Ayuntamiento, imponiendo como vía de alquiler, cincuenta pesetas anuales.

Que se proceda a formar el oportuno reglamento para el Cementerio de esta villa.

El precedente extracto fué aprobado en sesión del día 9 del corriente. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Mallén, a once de noviembre de mil novecientos diez y seis. — León Ortega. — V.º B.º — El Alcalde, Generoso Moros.

Novallas.

El reparto vecinal de consumos de este pueblo, formado para el año viniente de 1917, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Novallas, 17 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Florencio Jiménez.

Villanueva de Gállego.

Durante el plazo de ocho días se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento el reparto vecinal de consumos girado para el año 1917; celebrándose la Junta de agravios el día 21 del actual a las 19 horas.

Villanueva de Gállego, 12 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Mariano Morte.

En el plazo de ocho días se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el reparto de la contribución rústica y lista cobratoria de edificios y solares formados para el año 1917, a los efectos de reclamaciones.

Villanueva de Gállego, 12 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Mariano Morte.

Villanueva del Huerva.

El repartimiento vecinal de consumos de esta villa, formado para el año 1917, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Villanueva del Huerva, 13 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Blas Pardos.

Villanueva de Jiloca.

Formado el reparto substitutivo de consumos para el año próximo 1917, quedará expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de reclamación.

Villanueva de Jiloca, 12 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Mignel Royo.

Vistabella.

Rectificados los repartos de rústica y pecuaria de este pueblo para el año próximo de 1917, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Vistabella, 18 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Tomás Mainar.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

GARCÍA RODRÍGUEZ, Antonia; domiciliada últimamente en la calle Robador, veintitrés, se-

gundo, procesada por auto número setecientos ochenta y cuatro de mil novecientos quince; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona.

HENRI, Mr.; cuyas demás circunstancias se ignoran; joven, estatura alta, delgado, rubio viste abrigo negro y gorra de visera azul, forma plato, con un escudo, tuvo arrendada habitación por tres días, en el piso entresuelo, derecha de la casa número nueve, de la calle de Méndez Núñez, cuyo paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de recibirle indagatoria y llevar a efecto la prisión, decretada en causa que se le sigue sobre estafas.

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LÓPEZ ISULVE, Antonio; de cincuenta años, casado, natural de Madrid, músico, domiciliado últimamente en Zaragoza, Casta Alvarez, ochenta y tres; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, al objeto de que preste declaración indagatoria y práctica de otras diligencias.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Joaquín Félix y Sanz de Larrea, de sesenta y tres años, soltero, hijo de D. Casimiro y D.^a Teresa, natural de esta ciudad y domiciliado en la misma, el cual falleció el día quince de agosto del corriente año, en la masía de Toyuela, término de Albarracín, en la que se encontraba accidentalmente, sin que conste otorgara disposición alguna testamentaria; en cuyo expediente promovido por D.^a Cecilia Félix y Sanz de Larrea, hermana doble vínculo de aquél y por D. Félix Félix y Sanz de Larrea, hermano consanguíneo o de padre del referido causante; tengo acordado dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciando como lo verifico por medio del presente, el fallecimiento intestado del citado D. Joaquín Félix y Sanz de Larrea y llamar a cuantos se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes a su herencia, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL

de esta provincia, y fijación de otros en los sitios de costumbre de esta ciudad y en los de la de Albarracín, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Catayud, a doce de diciembre de mil novecientos diez y seis. — José Zaragoza Guijarro. — D. S. O., Pascual Burillo.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Fernando Valverde Camps, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

Hago saber: Que en la pieza segunda de los autos de quiebra de D. Camilo Ráfales Cebrián, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes que pasa a reseñarse:

	Pesetas.
Los géneros de comercio que en la ciudad de Caspe, tenía D. Camilo Ráfales Cebrián, tasados en.....	2.486'79
Una maquinaria de Molino harinero, instalado en Caspe, en.....	2.166
Una burra, capa negra, en.....	30
Un macho, en.....	140
Un carro para una caballería, en.....	60
Una tartana, en.....	70
Dos collarones, zafra, sillón, y unos tirantes, en.....	36
<i>Total</i>	<u>4.988'79</u>

Que para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, se ha señalado el día dos de enero próximo, a las once de la mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que están tasados los bienes, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que será preferido el licitador que haga proposición a la totalidad de los bienes, y sólo cuando no haya quien haga manda a todos los lotes, se venderán éstos por separado.

Y por último, que en la Secretaría del actuario, se exhibirán a quienes lo deseen los informes de tasación y cuantos antecedentes obran en los autos y dará razón de las personas en cuyo poder se encuentran los bienes que se subastan.

Dado en Zaragoza, a diez y seis de diciembre de mil novecientos diez y seis.—Fernando Valverde.—Ante mí, Manuel Serrano.